

ACTA SESIÓN N°1 / 2025
“COMITÉ REGIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE VALPARAÍSO (CORECC)”

SESIÓN N°1	FECHA: Martes 22 de abril del 2025	HORA INICIO: 10:30 horas HORA TERMINO: 12:00 horas	LUGAR: Salón Esmeralda. Melgarejo 669, piso 4, Edificio Esmeralda, Región de Valparaíso
ASISTENTES: 26			

PRESIDE SESIÓN: Gobernador Regional de Valparaíso, Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Realizar la primera sesión del CORECC del año 2025.
- Llevar a cabo la votación para el desempate de las representaciones de la categoría Asociaciones de Sindicatos, según lo establece el Art. 40 del Reglamento Orgánico.
- Conformación del Equipo Técnico Asesor.

TABLA DE CONTENIDOS

- **Introducción:** Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional de Valparaíso.
- **Palabras de autoridades:** Sr. Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional de Valparaíso. Jefa DIPLAD GORE, Srta. Débora Vega.
- **Aprobación Acta de la última sesión**
- **Exposición:**
 - ✓ “Estado de los Instrumentos de Gestión de Cambio Climático a Nivel Regional y Comunal”. Expone: Srta. Débora Vega, Jefa DIPLAD, GORE.
 - ✓ “Proceso de Incorporación de la Sociedad Civil y Autoridades Comunes al CORECC”. Expone: Srta. Alexa González, profesional de la DIPLAD, GORE.
 - ✓ “Propuesta de Hoja de Ruta CORECC 2025”. Expone: Srta. Alexa González, profesional de la DIPLAD, GORE.
- **Votación** por la elección de los representantes, en el CORECC, de la Categoría de Asociaciones de Sindicatos (Federación Democrática de Profesionales de la Salud Viña del Mar-Petorca y Federación Regional de Funcionarios de la Salud Municipal de la Quinta Región).
- **Informa Presidencia**
- **Acuerdos y Compromisos**
- **Cierre de la Sesión**

RESEÑA DE LO TRATADO

- En la primera sesión del año 2025 del Comité Regional para el Cambio Climático de Valparaíso (CORECC), el Gobernador Regional, Sr. Rodrigo Mundaca, dio la bienvenida a los presentes. Informó algunas consideraciones generales:
 - ✓ Esta sesión será grabada y transmitida en la página del Facebook del Gobierno Regional para dar cumplimiento al Art. 34 de la Ley Marco de Cambio Climático, el cual establece los lineamientos básicos de la participación ciudadana.
 - ✓ La primera sesión del año 2025 del CORREC de la región de Valparaíso (22.04.25) coincide con la conmemora el día de La Tierra, fecha que invita a reflexionar y actuar también con decisión frente a los desafíos ambientales que enfrentamos como región y como país.
 - ✓ Al día de hoy el conflicto más importante que estamos enfrentado como humanidad tiene que ver con el cambio climático y el calentamiento global. Sin duda, esta es la gran amenaza que compromete tanto a las generaciones



presentes como a las futuras.

- ✓ Chile ha dado un paso importante con la promulgación de la Ley Marco de Cambio Climático, ley que es perfectible y que sin duda debe contar con la participación de las comunidades y de los territorios.
- ✓ Esta Ley reconoce la importancia del enfoque territorial, siendo precisamente este aspecto donde cobra relevancia nuestro rol como CORECC.
- ✓ Nuestro CORECC regional debe implementar de forma efectiva esta Ley, promoviendo la planificación climática a nivel local y regional, junto con fortalecer la participación de las comunidades.
- ✓ Para esta sesión se trajeron algunos árboles nativos con el objetivo de relevar el valor de la replantación los cuales representan una oportunidad y una acción que, aunque pequeña, nos permite restaurar ecosistemas, capturar carbono y, por cierto, generar conciencia ambiental.

- Se sometió a votación el Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 02.12.2024 (Acta N°4 del 2024), la cual fue enviada junto al oficio de citación y no recibió observaciones. Los presentes procedieron a la votación de dicha acta.
- El CORECC aprobó, por unanimidad, acta a mano alzada.
- El Capitán de Corbeta Sr. Ignacio Ojeda en representación de la Gobernación Marítima de la Armada de Valparaíso, señaló que en la última sesión se definieron los integrantes del comité y dentro de éstos la Armada, a través de la Gobernación Marítima, no aparecía dentro de sus integrantes, entonces no estarían considerados como miembros titulares. Al día de hoy fueron citados sólo como consultivos, por lo cual, consulta si a futuro pueden ser parte de este comité de forma permanente y con derecho a voto. Al respecto, el Gobernador Regional respondió que sería una moción, para pronunciarnos respecto a la importancia de su participación en términos formales.
- El Sr. Rodrigo Mundaca contextualizó que, en el marco de la entrada en vigencia del nuevo reglamento orgánico del Comité Regional de Cambio Climático, deja constancia de una modificación relevante en el proceso de validación de las actas. Según lo establecido en dicho reglamento, las actas de cada sesión deberán ser firmadas por la Secretaría Técnica una vez aprobadas por la Presidencia del comité. Posteriormente, estas serán remitidas a los integrantes del CORECC para su conocimiento y en el caso de no recibirse observaciones, dentro del plazo estipulado, el acta se va a considerar validada automáticamente. De este modo y en cumplimiento con esta nueva disposición, las actas ya no serán sometidas a votación en las sesiones ordinarias del comité. Esta medida busca, básicamente, optimizar los tiempos de reunión junto con fortalecer los procesos formales de documentación y también de seguimiento.
- Por otro lado, el Gobernador Regional solicitó terminar la reunión a las 12:45 hr., estando todos los presentes de acuerdo.
- El Sr. Mundaca también informó que recién venían llegando desde New York, de la Sede de las Organizaciones de las Naciones Unidas, debido a que Chile está postulando a una Membresía universal muy relevante que es el Tratado de Alta Mar, conocido como el Tratado BBNJ, donde Chile está postulando a ser Secretaría Técnica de la región. La importancia es que esta membresía no la tiene ningún país de Latinoamérica, por lo que esta Secretaría Técnica no sólo es relevante para la región, sino que, para América latina, siendo probablemente el propósito más importante que tiene hoy la política exterior chilena. Lo que se busca en esta primera sesión preparatoria del BBNJ del año 2025, viene el encuentro mundial de océanos en junio y la segunda preparatoria en agosto, es que finalmente o sea Bélgica o Chile, es que sea por consenso donde quede alojada esta Secretaría Técnica. La conservación y protección de la biodiversidad de los recursos genéticos marinos es un primer piso de combate ineludible al cambio climático y al calentamiento global. Esto le insuma mucho a esta comisión y también a quienes comprenden la importancia de defender los territorios, la biodiversidad, el patrimonio genético junto a la biodiversidad marina. Al día de hoy, Chile se encuentra muy bien aspectado para poder alojar la Secretaría Técnica del BBNJ. La segunda noticia a informar es que hoy día competimos con Bélgica (Amberes) y la posibilidad de alojar el BBNJ es acá en Valparaíso, específicamente en la bodega Simón Bolívar del Parque Barón. Probablemente a finales del año 2025 debería estar definido. Finalmente, el Gobernador indicó que va a citar para que se exponga al CORECC en que consiste el BBNJ y se conozca los pormenores e implicancias de este tratado.



- Se presentó el **estado de los instrumentos de gestión de cambio climático**, a nivel regional y comunal, a cargo de la Jefa de la DIPLAD GORE, Srta. Débora Vega. Los principales temas planteados en la presentación fueron los siguientes:
 - ✓ La Ley Marco de Cambio Climático tiene dos grandes objetivos: la mitigación de los gases de efecto invernadero y las medidas de adaptación para generar nuevas condiciones o nuevos desafíos respecto a disminuir la exposición o la vulnerabilidad de la población o del territorio regional.
 - ✓ En el Título II de esta Ley Marco de CC, están establecidos los instrumentos de gestión del Cambio Climático, donde la principal tarea para este año es la elaboración de este instrumento regional, abordando además los instrumentos comunales y los planes estratégicos de recursos hídricos por cuenca. En virtud de lo anterior también se le pedirá a la DGA presente los avances asociados con esa línea de instrumentos.
 - ✓ En relación a los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC), cada municipio está mandatado a elaborar sus planes comunales en esta materia.
 - ✓ El principal objetivo del CORECC es llevar cabo la formulación del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ley Marco, indicando además que este instrumento es aprobado por este espacio, pasa por el Concejo Regional y luego la Delegación Presidencial Regional elabora la Resolución aprobatoria que se publica en el Diario Oficial.
 - ✓ La elaboración del PARCC cuenta con cinco etapas, destacando que el proceso ya se inició mediante una resolución exenta del Gobierno Regional de Valparaíso con fecha 02.12.24 y que fue publicada en el Diario Oficial el 11.12.24, lo anterior en base al acuerdo adquirido en la cuarta sesión del CORECC del año recién pasado.
 - ✓ Las tareas realizadas durante la temporada estival, respecto a lo establecido en el reglamento, fueron la formación del expediente público, la recepción de antecedentes desde la ciudadanía y oficiar a las autoridades como coadyuvantes en la formulación del PARCC.
 - ✓ Actualmente nos encontramos en la etapa dos del anteproyecto de elaboración del PARCC. Al respecto, como CORECC se tomó la decisión de elaborar un estudio básico, desde el Gobierno Regional, estudio básico que ya cuenta con la RS, propuesto por el Gobernador y priorizado en marzo recién pasado por el CORE. Este estudio se encuentra en la etapa de licitación.
 - ✓ En relación al Art. 12 de la Ley Marco de CC, asociado a los PACCC, el panorama es que 3 comunas tienen su instrumento aprobado, 29 municipios reportaron avances en distintas etapas mientras que 6 no tienen un avance concreto. Por lo tanto, se presenta una brecha importante respecto al avance de los instrumentos locales.
 - ✓ Se informó que 5 municipios postularon a estudios básicos, solicitando recursos al FNDP, 4 municipios que están siendo financiados por el BID y 2 desde la SUBDERE para elaborar sus correspondientes PACCC.
 - ✓ En relación a los planes estratégicos por cuencas que está llevando a cabo la DGA, señaló que se invitará a esta repartición para que exponga sus avances en esta materia.
 - ✓ Finalmente, estableció dos ideas fuerza; en primer lugar, el acompañamiento y asistencia técnica que se está desarrollando de manera permanente con los municipios, sin embargo, el avance no es significativo respecto a los plazos que establece la ley. En segundo lugar, establecer que el objetivo del CORECC es la elaboración del PARCC junto con apoyar a los municipios.
- El Gobernador Regional ofreció la palabra a los asistentes en caso de requerir alguna consulta o aclaración de la presentación realizada por la Jefa de la DIPLAD GORE.
- Desde la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso se consultó si recibieron algún oficio en virtud que hay dos profesionales que participan en el comité, pero no les llegó el requerimiento de entrega de información para aportar en la construcción del plan, dado que cuentan con bastantes antecedentes, incluso con planes asociados tanto a la adaptación como a la mitigación. Al respecto se respondió indicando que efectivamente el oficio de salud llegó y que si requieren que se incorpore un segundo profesional a este trabajo no existe impedimento para aquello.
- El Gobernador Regional dio paso a la presentación sobre el proceso de **incorporación de integrantes de la sociedad civil y municipalidades al CORECC**. Para lo anterior cedió la palabra a la Srta. Alexa González, profesional de la DIPLAD GORE. Los principales temas abordados por dicha profesional fueron los siguientes:



- ✓ La incorporación de estos integrantes está normada en el reglamento que aprueba el funcionamiento y conformación de los CORECC, reglamento publicado el 25.09.24 mediante el Decreto Supremo N°15 del Ministerio del Medio Ambiente.
 - ✓ La regulación está señalada en el Art. 24 de la Ley Marco de CC, estableciendo la Gobernanza Climática Regional.
 - ✓ Se explicó los integrantes y composición de los CORECC, destacando que ya no están presentes las Gobernaciones Provinciales, los Servicio Públicos, la Armada y la Academia, ingresando los municipios y la sociedad civil.
 - ✓ El reglamento, en su Art. 40, establece la incorporación de la sociedad civil a través de 5 categorías, donde la presidencia puede proponer 2 categorías adicionales.
 - ✓ El Gobierno Regional, a través de la presidencia, estableció la Resolución Exenta que aprobó la nómina pública para que las organizaciones puedan inscribirse a estas 2 categorías (Organizaciones locales y Asociaciones de sindicatos) mediante un formulario On-line.
 - ✓ Para la categoría de Organizaciones locales, se postularon 8 organizaciones, de las cuales fue seleccionada la ONG Poyewn, definiéndose además su representante tanto titular como suplente.
 - ✓ Respecto a la categoría de Asociación de sindicatos, se contó con sólo dos asociaciones inscritas, siendo estas la Federación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud Viña del Mar-Petorca y la Federación Regional de Funcionarios de Salud Municipal de la Quinta Región. Dado que el resultado de la votación fue un empate y que el reglamento establece que es la presidencia quien va a resolver este empate, finalmente el Gobernador Regional decide que es el CORECC quien resolverá la postulación en esta categoría. Dado lo anterior, ambas organizaciones realizaron sus respectivas presentaciones mediante las cuales dieron a conocer sus motivaciones para ser parte de este comité.
 - ✓ El Gobernador Regional procedió a realizar la votación a mano alzada, de la cual la Federación Regional de Funcionarios de Salud Municipal de la Quinta Región fue elegida por unanimidad y por lo tanto pasa a ser un miembro titular del CORECC. Por otro lado, la Federación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud Viña del Mar-Petorca fue invitada a formar parte de este espacio en calidad de invitado permanente.
 - ✓ La incorporación de los alcaldes también debe ser sometidos a un proceso eleccionario, siendo 2 representantes de alcaldes por provincia, de acuerdo al Art. 39 del reglamento. A la fecha y previa consulta vía oficio, sólo 3 alcaldes manifestaron interés por participar. Al respecto el Gobernador Regional manifestó que hay que volver a reiterar el oficio de invitación a los alcaldes, ya que debiesen ser 15 alcaldes, donde Rapa Nui pasa directamente al conformar una comuna-provincia.
- Respecto a la **Hoja de Ruta 2025 del CORECC** presenta funcionaria DIPLAD:
 - ✓ Para el 2025 se proyecta llevar a cabo 4 sesiones durante el año (abril, junio, agosto y diciembre).
 - ✓ Se informó que la cuenta pública del Consejo Regional se llevará a cabo durante el mes de octubre, en la cual se contempla dar cuenta de los avances de la implementación de los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación a nivel regional, los avances de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, la aprobación de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, la inversión regional sobre cambio climático (FNDR, FRPD, FPA, Sectorial) y principales logros del 2025 y desafíos para el 2026.
 - ✓ Además del CORECC se debe conformar un Comité Técnico Asesor, así como mesas territoriales de acción por el clima, estas últimas en cada una de las comunas de la región. Por otra parte, dado que el CORECC es un espacio que sesiona 4 veces al año, se espera que el trabajo técnico permanente se lleve a cabo a través del equipo técnico asesor y es por eso que la propuesta es que se trabaje en grupo a través de los planes sectoriales, para lo cual se agruparon las temáticas de cada plan sectorial en seis: energía y transporte; agua, salud y residuos; infraestructura, ciudades y turismo; industria y minería; pesca, acuicultura y zona costera; silvoagropecuario, agricultura y biodiversidad.
 - ✓ Se trabajará en la Etapa 2 “Elaboración de Anteproyecto” del PARCC, la cual debe contemplar información mínima establecida por ley, destacando una etapa de diagnóstico, que ya está desarrollada, y por otro lado una etapa de planificación. Finalmente, este anteproyecto lo debe aprobar el CORECC, lo cual está proyectado para la sesión N°3 de agosto del presente año.
 - ✓ Posterior a la aprobación del anteproyecto, se inicia el proceso de consulta ciudadana, establecida por el



reglamento de la Ley Marco de CC, siendo el hito de inicio de esta etapa la publicación en el Diario Oficial. Se destacan dos hitos relevantes de esta etapa; la presentación del anteproyecto ante el Consejo Regional y las instancias de difusión de esta propuesta de anteproyecto junto al expediente público.

- ✓ Luego de la etapa de consulta ciudadana, se lleva a cabo un análisis de todas las observaciones recibidas, finalizando en un proyecto definitivo.
 - ✓ Una vez se cuente con el proyecto definitivo, éste debe ser aprobado por el CORECC quién remite el instrumento al Consejo Regional para su discusión y generación de acuerdo. Posteriormente la presidencia del CORECC envía el proyecto definitivo al Delegado Presidencial Regional quien debe emitir la resolución de acuerdo y posterior publicación en el Diario Oficial.
 - ✓ Finalmente, la profesional de la DIPLAD resumió las 5 etapas que contempla la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), las cuales se van a estar desarrollando durante este año, además de la ejecución del reglamento orgánico del CORECC.
- El Gobernador Regional recalzó que la participación ciudadana y de las comunidades puede darse en los 6 grupos de trabajos señalados con anterioridad.
 - El Gobernador Regional comentó que se enviará un oficio al Delegado Presidencial Regional recordándole la importancia de su participación en este comité.

MOCIONES

- **Se procede a la primera moción: Invitación de servicios como autoridades coadyuvantes**
 - ✓ En el mes de diciembre se realizó la solicitud formal a los Organismos de la Administración del Estado que, en una primera etapa, se constituirán como coadyuvantes en la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).
 - ✓ No obstante, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático, se sugiere incorporar a la SEREMI del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género, en calidad de actores relevantes para el proceso.
 - ✓ Asimismo, propongo convocar a la DIRECTEMAR a través de la Gobernación Marítima de Valparaíso, considerando el carácter costero de nuestra región y la importancia de los ecosistemas marinos en el contexto del cambio climático.
 - ✓ La incorporación de estas carteras y organismos permitirá asegurar que el Plan de Acción Regional se elabore con un enfoque de género, una adecuada comprensión de las dinámicas migratorias, y una articulación efectiva con los territorios portuarios y costeros de la Región de Valparaíso.
- **Se procede a la segunda moción: Propuesta de conformación del Equipo Técnico Asesor**
 - ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Orgánico, se presenta esta moción para iniciar el proceso de conformación del Equipo Técnico Asesor del Comité Regional para el Cambio Climático de Valparaíso (CORECC). Este equipo debe ser de carácter técnico y su objetivo principal es desarrollar los contenidos requeridos por el CORECC para el cumplimiento de sus funciones.
 - ✓ Con el objetivo de avanzar en la constitución efectiva del Equipo Técnico Asesor, se propone que los funcionarios y funcionarias ya designados como coadyuvantes por sus respectivas instituciones para participar en el proceso de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), conformen el Equipo Técnico Asesor. Esto, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar su integración con la incorporación de otras instituciones y profesionales que cuenten con competencias técnicas pertinentes, como a la academia, servicios, entre otros.
 - ✓ Además, como es competencia de SEREMI de Medio Ambiente la creación de este equipo se mandata a la Secretaría Técnica, elaborar las normas de funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser aprobadas en la siguiente sesión CORECC, conforme a los mecanismos de toma de decisiones establecidos en el reglamento vigente.



- **Se procede a la tercera moción: Invitar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional**

- ✓ En atención a la nueva conformación del CORECC (Art. 24 Ley 21.455), la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional no quedó representada como miembro titular de este espacio de gobernanza. Sin embargo, el artículo 47 del Reglamento Orgánico del CORECC indica que los miembros del Consejo Regional "podrán participar con derecho a voz en las sesiones que celebre el respectivo Comité Regional para el Cambio Climático, procurando hacer efectiva la participación de la comunidad regional y local, así como para relevar la diversidad y necesidades de cada territorio"
- ✓ Es por esta razón, que propongo que el presidente de la Comisión de Medio Ambiental del Consejo Regional pueda participar como invitado en las sesiones del CORECC 2025 que se celebren, como han sido parte de este espacio desde el año 2016.

VARIOS

- El Gobernador Regional abrió el espacio al Pleno en caso de que los miembros del CORECC tengan algún planteamiento o algo que aportar a la discusión. Si la palabra no es requerida dará por cerrada la sesión.
- Jorge Morales, ONG Poyewn, celebra la disposición considerar las voces de la sociedad civil. Indica que ya es momento que la institucionalidad y la academia consigne el valor de los saberes de los territorios y organizaciones medioambientales. Da como ejemplo que en el definición de la caja de los esteros que está llevando a cabo el MOP en donde escucharon a las personas locales por donde pasa el río hace en la antigüedad.
- Antes de concluir, el Sr. Rodrigo Mundaca hace hincapié de lo importante que es construir política pública con los saberes de la comunidad y el conocimiento local y ancestral. Además, aprovechó la instancia para pedir disculpas a los miembros titulares del CORECC por sus ausencias, como presidente del CORECC, en el período anterior por las distintas obligaciones asociadas a su cargo como Gobernador Regional, afirmando que su participación este año será permanente dada la prioridad que le confiere a esta instancia y al PARCC.
- Por otra parte, destacó que el equipo de la DIPLAD del GORE está dedicado a este tema con total compromiso y de forma permanente, agradeciendo además la presencia de los presentes en este espacio, entendiéndolo como un espacio de trabajo, reflexión y de cómo podemos aportar a la disminución de los gases de efecto invernadero que son los que precisamente generan el calentamiento global.
- El Gobernador Regional dio la bienvenida a las representantes de la Federación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud Viña del Mar-Petorca y la Federación Regional de Funcionarios de Salud Municipal de la Quinta Región y la ONG Poyewn.
- El Capitán de Corbeta Sr. Ignacio Ojeda en representación de la Gobernación Marítima de la Armada de Valparaíso, señaló que la DIRECTEMAR representada por la Gobernación Marítima de Valparaíso quieren ser parte como miembro permanente de este comité, con derecho a voz y a voto. Al respecto, el Gobernador Regional se comprometió a oficiar, a la brevedad, al Ministerio del Medio Ambiente solicitando un pronunciamiento respecto a que no sólo tengan derecho a voz, sino que también a voto en este comité, relevando el rol de la Gobernación Marítima en esta materia.
- Finalmente, el Sr. Rodrigo Mundaca agradece la escucha y participación del pleno. Se procede a cerrar la sesión.

ACUERDOS/COMPROMISOS

- Se aprueba el Acta de la sesión N°4 de 2024.
- Se aprueba la incorporación al CORECC, como miembro titular, de la Federación Regional de Funcionarios de Salud Municipal de la Quinta Región y como miembro invitado la Federación Democrática de Profesionales de la Salud Viña del Mar-Petorca.
- El Gobernador Regional enviará un oficio al Delegado Presidencial Regional recordándole la importancia de su participación en este comité.
- El Gobernador Regional oficiará al Ministerio del Medio Ambiente solicitando su pronunciamiento respecto a que la Gobernación Marítima no sólo tengan derecho a voz, sino que también a voto en este comité.

Elaboró: SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, abril 2025



ANEXO - REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Rodrigo Mundaca, Gobernador Regional
2. Débora Vega, Jefa DIPLAD.
3. Erika Ereche, SEREMI de Agricultura.
4. Marcela Nieto, CONFEDEPRUS.
5. Daniela Muñoz, CONFEDEPRUS.
6. Jorge Morales, ONG Poyewn.
7. Miguel Donoso, CNR.
8. Ignacio Ojeda, Gobernación Marítima de Valparaíso.
9. Claudio Fernández, SAG.
10. Pablo Valdés, SEREMI MINVU.
11. Catalina Ponce, SEREMI de Ciencia y Tecnología.
12. Eduardo León, SEREMI de Bienes Nacionales.
13. María Antonieta Palma, SEREMI de Salud.
14. Dennys Mendoza, SEREMI MOP
15. Vania Rizzo, SEREMI MOP.
16. Hermán Balde, SEREMI de Energía.
17. Carolina Chandía, CONFUSAN Región de Valparaíso.
18. Jorge Ignacio García, CONFUSAN Región de Valparaíso.
19. Guillermo Piñones, SEREMI de Educación.
20. Óscar Vidal, SEREMI de Salud.
21. Felipe Úbeda, SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
22. Carla Cuevas, CONFUSAN Región de Valparaíso.
23. Jorge Pavéz, DOH, SEREMI MOP.
24. Marcelo Guerrero, SEREMI de Economía.
25. Alexa González, GORE.
26. Dino Figueroa, SEREMI del Medio Ambiente.

Fuente: Registro de asistencia presencial, abril 2025.



Firmado por:
Alex Antonio Galleguillos Rodríguez
Seremi de la Región de Valparaíso
Fecha: 09-05-2025 17:21 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente

